Cartagena de Indias, D.T. y C., 21 de abril de 2026

Doctora:
ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA

Asunto: Renuncia a contrato de prestación de servicios

Respetada señora Personera:

Andrés Felipe Pardo Herrera, identificado con cedula de ciudadanía 1.001.832.903 de la ciudad de Cartagena de Indias, en mi calidad de contratista de la Personería Distrital de Cartagena, me permito presentar de manera formal mi renuncia al contrato de prestación de servicios que vengo ejecutando con dicha entidad.

La presente renuncia tendrá como fecha efectiva de terminación el día 24 de abril de 2026, fecha hasta la cual cumpliré cabalmente con las obligaciones contractuales a mi cargo, realizando la entrega correspondiente de informes, documentos y demás actividades pendientes, con el fin de garantizar una adecuada finalización del vínculo contractual.

Agradezco la oportunidad brindada por la entidad durante el tiempo de ejecución del contrato, así como la confianza depositada en mi labor profesional.

Cordialmente,

Andres Pardo
ANDRÉS FELIPE PARDO HERRERA
C.C. No 1.001.832.903 de Cartagena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO CO1.PCCNTR.9229456 DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE PARDO HERRERA CC 1.001.832.903
CONTRATANTE:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
SUPERVISOR DESIGNADO:	ROCIO DEL CARMEN YEPEZ BUELVAS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

OBJETO CONTRACTUAL:
Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado administrativista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial - Fallos y Control Interno Disciplinario o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1. Prestar sus servicios profesionales en las actividades misionales y/o administrativas asignadas por el supervisor del contrato y requeridas en la delegada, Oficina o Área de la Entidad para apoyo. 2. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 3. Apoyar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, en la sustanciación e impulso de actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 4. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades de campo o por fuera de la sede de la entidad, asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 5. Elaboración de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad o fuera de ella, cuando le sea solicitada su asistencia por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 7. Reportar en tiempo real las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual en el sistema SIAP de la Personería, adjuntado las evidencias de ejecución. 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. 9. Gestionar en el sistema SIAP de la Personería Distrital, su cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y adjuntado los soportes de Ley para pago y los requeridos por el sistema SIAP. Una vez aprobado su trámite de pago en el SIAP, el contratista deberá gestionar en el sistema SECOP II su cuenta de cobro o factura conforme fue aprobada en el SIAP.

PLAZO EJECUCIÓN:	Cinco Meses
FECHA DE FIRMA:	29 de Enero de 2026
FECHA DE INICIO:	01 de Febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Junio de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NO
FECHA DE REINICIO:	NO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	24 de Abril de 2026
VALOR:	$12.500.000,^{00}
ADICIONES EFECTUADAS:	NO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20264
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA)	2026209

2. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las partes, contratante y contratista, del contrato No. **CO1.PCCNTR.9229456/2026** , proceden de mutuo acuerdo a dar aplicación a la "cláusula novena. caducidad y terminación del contrato"; con fundamento en el numeral 3) (Por mutuo acuerdo de las partes); ya que el contratista ha formulado solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato No. **CO1.PCCNTR.9229456/2026** a partir del 24 de Abril de 2026, de conformidad con la comunicación remitida a esta Entidad y publicada en el SECOP II.

3. BALANCE PRESUPUESTAL

ITEM	VALOR ($) (incluido IVA)
Valor presupuestado del Contrato:	$12.500.000,00
Valor pagado al Contratista:	$5.000.000,00
Saldo a favor del Contratista:	$2.000.000,00
Saldo a favor de la Contratante:	$5.500.000,00
Valor ejecución física del contrato:	$7.000.000,00

OBSERVACIONES: Las partes manifiestan que el balance presupuestal del contrato se encuentra acorde con la ejecución, por lo que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación presente o futura. Para el pago del saldo a favor del Contratista, este deberá radicar la respectiva cuenta de cobro en el SIAP y SECOP, junto con las evidencias de ejecución respectivas y pago de seguridad social.

4.PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Entidad contratante ha verificado el pago de aportes a salud y pensión por parte del Contratista, quien aportó la respectiva constancia de pago de aportes, la cual será cargada por el contratista en la plataforma SIAP. El Contratista declara que el monto de los aportes efectuados fue conforme a ley y que, en cualquier caso, responderá personalmente ante la EPS, FAP, ARP o CAJA a la que estuviere afiliado por inconsistencias en los montos de aportes.

5.GARANTÍAS Y PUBLICACIONES

Por ser la modalidad de selección de este Contrato la de Contratación Directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007) la Personería Distrital de Cartagena, dio aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por lo que no se requirió la presentación de pólizas o garantías para la ejecución del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en la fecha 24 de Abril de 2026 y, se publica electrónicamente a través del sistema SECOP II del contrato electrónico CO1.PCCNTR.9229456/2026

Por la Personería Distrital de Cartagena

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO

Personera Distrital de Cartagena

ROCIO DEL CARMEN YEPEZ BUELVAS

Supervisor

Por el Contratista.

Andres Pardo

ANDRES FELIPE PARDO HERRERA

C.C. 1.001.832.903

Vbo. Álvaro Palomino Geles. Of. Asesora Jurídica.
Vbo. Yenis Peña Sierra. Aux. Administrativo - Dir. Administrativa Tesorería
Proyectó: Luis E. Palomares Amador. - Asesor – Dir. Administrativa
Vbo. Nelson Navarro R. Asesor Despacho